



ÍNDICE

1. **Objeto**
2. **Ámbito de aplicación.**
3. **Principios generales de conducta.**
4. **Código de conducta en los lugares de trabajo.**
 - 4.1. Seguridad y salud en el trabajo.
 - 4.2. Respeto a las personas.
 - 4.3. Diversidad, equidad e inclusión.
 - 4.4. Confianza y transparencia.
5. **Código de conducta en las relaciones con terceros.**
 - 5.1. Tolerancia cero ante la corrupción, el soborno y el fraude.
 - 5.2. Relaciones con Administraciones Públicas.
 - 5.3. Relaciones con terceros.
 - 5.4. Regalos y obsequios.
 - 5.5. Conflictos de interés.
 - 5.6. Libre competencia.
 - 5.7. Medio Ambiente.
6. **Código de conducta en la gestión de los activos empresariales.**
 - 6.1. Integridad de la información financiera y no financiera.
 - 6.2. Gestión de los activos por las personas de la organización.
 - 6.3. Información confidencial.
 - 6.4. Privacidad y protección de datos.
 - 6.5. Ciberseguridad.
 - 6.6. Inteligencia artificial.
7. **El Canal Ético de Koshkil**
8. **Responsabilidad y régimen disciplinario.**
9. **Aprobación y actualización.**

1.- OBJETO

El presente **Código de Conducta** tiene como finalidad definir los valores y principios que deben regir la actuación de todas las empresas que integran el Grupo Koshkil, así como la de los terceros con los que mantienen relaciones.

Asimismo, busca promover y consolidar un modelo de comportamiento empresarial ético, responsable y alineado con los más altos estándares, aplicable a empleados, directivos, administradores y, en general, a todas las personas vinculadas al Grupo (en adelante, los **“Miembros de la Organización”** o **“Miembros”**).

Este Código constituye el eje central de la cultura de ética y cumplimiento del Grupo Koshkil, orientando tanto las relaciones internas entre sus Miembros como sus interacciones con accionistas, colaboradores, instituciones públicas y privadas, y la sociedad en su conjunto.

La actuación del Grupo Koshkil se rige por un sólido conjunto de valores y principios que guían su actividad diaria y su visión estratégica:

- Integridad y honestidad
- Capacidad de liderazgo
- Búsqueda de la excelencia
- Respeto y compromiso con el entorno
- Responsabilidad social corporativa
- Visión y orientación a largo plazo
- Solidez y sostenibilidad financiera
- Orientación al cliente
- Fomento de la innovación
- Respeto y desarrollo de las personas

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente **Código de Conducta** es de aplicación obligatoria para todos los Miembros de la Organización, con independencia de su nivel jerárquico, función o ubicación geográfica.

Las normas de comportamiento recogidas en este Código resultan igualmente exigibles a todas las sociedades participadas por el Grupo Koshkil en las que este ostente el control de la gestión, así como a aquellas entidades y organizaciones sobre las que ejerza influencia o responsabilidad de gestión, en cualquier jurisdicción.

El Grupo Koshkil, a través de sus representantes, impulsará la adopción de principios y estándares de conducta alineados con los establecidos en este Código en aquellas entidades en las que participe sin tener el control, así como entre sus colaboradores, socios y demás terceros con los que se relacione.

Asimismo, la Organización entiende que el ejercicio del adecuado control en materia de ética y cumplimiento conlleva la responsabilidad de asegurar que sus terceros promuevan en la medida de lo posible sistemas adecuados en estas materias.

A efectos del presente Código, se entenderá por **“Grupo Koshkil”** u **“Organización”** tanto la entidad matriz como el conjunto de sociedades y entidades que integran el grupo empresarial bajo su dirección.

Los órganos de gobierno y de dirección del Grupo Koshkil asumen el compromiso de promover y garantizar el cumplimiento efectivo de los valores y principios recogidos en este Código, adoptando las medidas necesarias para su adecuada implantación, seguimiento y control. En particular, se efectuarán las acciones oportunas de comunicación y formación necesarias para garantizar la comprensión del Código Ético y su aplicación por la totalidad del personal vinculado a la organización.

En cumplimiento del principio de transparencia, el Código se encontrará a disposición de cualquier persona interesada en la página web.

3.- PRINCIPIOS GENERALES DE CONDUCTA

El Grupo Koshkil es una organización firmemente comprometida con la sostenibilidad, incorporando en el desarrollo de sus productos y servicios criterios de calidad e innovación orientados a promover el bienestar social, el crecimiento económico y el equilibrio medioambiental.

En el ejercicio de su actividad, la Organización adopta como referentes fundamentales, entre otros, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

El Grupo Koshkil asume el compromiso de desarrollar todas sus actividades empresariales y profesionales en estricto cumplimiento de la normativa vigente en cada uno de los países en los que opera, manteniendo en todo momento altos estándares éticos y aplicando, cuando resulte procedente, las mejores prácticas nacionales e internacionales. Este compromiso debe ser asumido por todos los Miembros de la Organización, quienes deberán actuar con integridad en el desempeño de sus funciones. En caso de duda sobre la interpretación o aplicación del presente Código, podrán solicitar orientación a su superior jerárquico o a las áreas responsables correspondientes.

Todas las personas y entidades sujetas a este Código de Conducta deberán guiar su actuación conforme a los siguientes principios:

- Cumplir rigurosamente con la legislación nacional e internacional aplicable.
- Respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, contribuir a la protección del entorno natural y favorecer el desarrollo sostenible de las comunidades en las que opera la Organización.
- Actuar con integridad, equidad y transparencia, promoviendo el cumplimiento de los compromisos adquiridos, la veracidad en las relaciones y el respeto a la libre competencia.
- Garantizar un entorno de trabajo digno, seguro y saludable, respetando los derechos laborales y promoviendo condiciones de trabajo justas e igualitarias.
- Impulsar el progreso social y económico mediante la innovación, el desarrollo tecnológico y la utilización responsable y eficiente de los recursos, manteniendo en todo momento una conducta íntegra.
- Contribuir activamente al cuidado del medio ambiente, promoviendo prácticas sostenibles y favoreciendo la transición hacia una economía baja en carbono desde una posición de liderazgo.

Asimismo, cualquier persona o entidad sujeta a este Código que tenga conocimiento o sospecha fundada de posibles irregularidades, incumplimientos o conductas contrarias a lo aquí establecido podrá comunicarlo a través del Canal Ético del Grupo Koshkil, que garantiza la confidencialidad y la adecuada gestión de las comunicaciones.

4.- CÓDIGO DE CONDUCTA EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Las personas que integran Koshkil son el elemento esencial en el que la entidad basa la consecución de sus objetivos.

1. Seguridad y Salud en el trabajo.

El Grupo Koshkil considera la protección de la seguridad y la salud de los Miembros de la Organización como una prioridad estratégica.

Garantizar un entorno laboral seguro y saludable es esencial para el desempeño eficaz y el bienestar de todas las personas.

CODIGO DE CONDUCTA

El cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales constituye el estándar mínimo exigible. Además, la Organización se compromete a fomentar una cultura preventiva basada en la mejora continua, incorporando, siempre que sea posible, las mejores prácticas internacionales en seguridad y salud laboral.

Todos los Miembros de la Organización son responsables de velar tanto por su propia seguridad y salud como por la de las personas de su entorno. En este sentido, deberán:

- Conocer y cumplir las políticas y procedimientos internos en materia de seguridad y salud.
- Participar activamente en acciones formativas y en iniciativas de mejora continua.
- Identificar riesgos y comunicar de forma inmediata cualquier incidente, accidente o incumplimiento detectado.

El Grupo Koshkil facilitará los recursos necesarios para garantizar la adecuada implantación de estas medidas, asegurando la formación continua y la sensibilización en esta materia.

2. Respeto a las personas.

El Grupo Koshkil mantiene una política de **tolerancia cero** frente a cualquier forma de acoso o discriminación. La Organización promueve un entorno laboral basado en el respeto, la igualdad de oportunidades y la dignidad de todas las personas.

Se garantiza el derecho de todos los Miembros a desarrollar su actividad en un entorno libre de conductas que puedan generar daños físicos, psicológicos o emocionales, y se exige el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad y protección frente al acoso.

En consecuencia, los Miembros de la Organización deberán:

- Tratar con respeto y consideración a todas las personas, tanto internas como externas.
- Rechazar cualquier forma de acoso, incluido el acoso sexual o el abuso de autoridad.
- No participar ni tolerar comportamientos intimidatorios, ofensivos o degradantes.
- Tolerancia cero ante el trabajo infantil.

El Grupo Koshkil impulsará programas de formación y sensibilización orientados a consolidar una cultura basada en el respeto, la dignidad y el trato justo, promoviendo un entorno en el que todas las personas se sientan valoradas.

3. Diversidad, equidad e inclusión.

El Grupo Koshkil reconoce la diversidad, la equidad y la inclusión como elementos clave para el desarrollo organizativo y la generación de valor sostenible. La Organización impulsa un entorno de trabajo inclusivo que favorezca la integración, la colaboración y el respeto a la diversidad.

Se aplica una política de **tolerancia cero frente a la discriminación** por razón de edad, origen, género, orientación sexual, identidad de género, estado civil, responsabilidades familiares, discapacidad, condición social, religión, ideología o cualquier otra circunstancia personal o profesional.

Para garantizar estos principios, los Miembros de la Organización deberán:

- Contribuir a crear un entorno laboral diverso, inclusivo y respetuoso.
- Fomentar la participación y el reconocimiento de distintas opiniones y perspectivas.
- Promover la sensibilización y formación en materia de diversidad e inclusión.

CODIGO DE CONDUCTA

- Basar los procesos de selección, contratación y promoción exclusivamente en criterios objetivos, mérito y capacidad.

El Grupo Koshkil integrará estos principios en todas sus actividades y procesos, facilitando la formación necesaria y promoviendo iniciativas que refuercen una cultura organizativa basada en la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

4.- Confianza y transparencia.

El Grupo Koshkil fomenta las relaciones de confianza y transparencia dentro de la Organización: somos abiertos, honestos y sinceros. Asumimos nuestra responsabilidad, fomentamos la fiabilidad y ayudamos a aclarar y eliminar posibles deficiencias, problemas y malentendidos. Fomentamos en definitiva una cultura en la que aprendemos de nuestros errores, y los abordamos de manera abierta para evitar que se repitan.

5. CÓDIGO DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TERCEROS

1.- Tolerancia cero frente a la corrupción, el soborno y el fraude.

El Grupo Koshkil desarrolla su actividad conforme a los más altos estándares de integridad, rechazando de forma expresa cualquier forma de corrupción, soborno o fraude, y cumpliendo estrictamente con la normativa vigente en materia anticorrupción en todas las jurisdicciones en las que opera.

La actuación transparente, responsable y ética de todos los Miembros de la Organización constituye un pilar esencial de su modelo empresarial.

La Organización no admite ni tolera prácticas destinadas a influir de manera indebida en la voluntad de terceros con el fin de obtener ventajas ilícitas, ni permite que otros actúen de este modo en su nombre o en beneficio de sus Miembros.

Todos los Miembros de la Organización deberán actuar con arreglo a la legalidad vigente, absteniéndose de ofrecer, prometer, solicitar o aceptar cualquier tipo de soborno o ventaja indebida, ya sea de forma directa o indirecta. La integridad en los negocios es un principio irrenunciable, por lo que se evitará cualquier conducta que pueda generar dudas sobre su legalidad o legitimidad.

El Grupo Koshkil promueve una cultura de cumplimiento y tolerancia cero ante prácticas contrarias a la ética empresarial.

Para garantizar la aplicación efectiva de estos principios, los Miembros de la Organización y las terceras partes deberán:

- Abstenerse de ofrecer, entregar, solicitar o aceptar cualquier beneficio o ventaja indebida con fines comerciales o de cualquier otra naturaleza.
- No realizar contribuciones políticas ni donaciones en nombre de la Organización fuera de los supuestos permitidos por la normativa aplicable y la regulación interna.
- Evitar que patrocinios, donaciones u otras aportaciones puedan ser utilizadas como medio para obtener beneficios indebidos.
- Proteger la información confidencial y abstenerse de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
- Garantizar la veracidad, integridad y trazabilidad de los registros financieros, contables y operativos.
- Aplicar procesos de diligencia debida en la selección y supervisión de terceros, asegurando su alineación con los principios éticos de la Organización.

CODIGO DE CONDUCTA

- Cumplir con la normativa interna en materia de regalos, invitaciones y hospitalidad.

El Grupo Koshkil impulsará de forma continua la formación y sensibilización en materia de ética y cumplimiento, promoviendo la correcta aplicación de estos principios tanto entre sus Miembros como en sus relaciones con terceros.

2. Relaciones con Administraciones Públicas.

El Grupo Koshkil se compromete a mantener relaciones con las administraciones públicas basadas en la transparencia, la profesionalidad, la buena fe y la integridad.

Todas las interacciones con organismos públicos deberán desarrollarse de forma abierta, honesta y en estricto cumplimiento de la normativa aplicable.

Los Miembros de la Organización, así como aquellos terceros que actúen en su nombre, deberán garantizar que sus actuaciones ante las administraciones públicas se ajustan plenamente a la legalidad vigente, tanto en las relaciones directas como a través de intermediarios.

Queda terminantemente prohibido ofrecer, prometer, solicitar o aceptar cualquier tipo de ventaja, beneficio, obsequio o compensación a funcionarios públicos o de estos, cuando dichas actuaciones puedan comprometer la objetividad de las partes, influir indebidamente en la toma de decisiones o suponer el incumplimiento de obligaciones legales o profesionales. En consecuencia, el Grupo Koshkil rechaza de forma expresa cualquier práctica de soborno, corrupción o fraude en sus relaciones con el sector público.

Asimismo, la Organización velará por la veracidad, exactitud e integridad de toda la información facilitada a las autoridades, quedando prohibido el uso de datos falsos, incompletos o engañosos con el fin de obtener ayudas, subvenciones o cualquier otro tipo de beneficio.

Igualmente, los Miembros de la Organización deberán asegurar que cualquier subvención, ayuda pública o fondo recibido se destina exclusivamente a la finalidad para la cual fue concedido, cumpliendo de manera rigurosa las condiciones y requisitos establecidos por las autoridades competentes.

El Grupo Koshkil promoverá que todos los Miembros de la Organización conozcan y comprendan las pautas de conducta aplicables en sus relaciones con el sector público, implantando mecanismos de supervisión y control que garanticen su cumplimiento y fomenten una cultura de transparencia y responsabilidad institucional.

3. Relaciones con terceros.

Las relaciones con terceros constituyen un elemento esencial para el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos del Grupo Koshkil.

En este sentido, la Organización promueve vínculos basados en la confianza, la transparencia, el respeto mutuo y la libre competencia, extendiendo su compromiso con la ética y la integridad a toda su cadena de valor.

Este compromiso se articula a través de las siguientes líneas de actuación:

- La implantación de procesos sistemáticos de identificación, evaluación, gestión y seguimiento de riesgos en materia de ética e integridad en la relación con terceros.
- La promoción activa de estándares éticos entre colaboradores, proveedores y socios, incluyendo:
 - El estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de los más altos principios de comportamiento ético.
 - La adhesión a los valores y principios recogidos en el presente Código de Conducta.

CODIGO DE CONDUCTA

- La competencia leal y transparente en la adjudicación y ejecución de contratos.
- El respeto a los derechos humanos, la garantía de condiciones laborales dignas y seguras, y la adopción de prácticas responsables en materia medioambiental.
- El mantenimiento de una comunicación clara, veraz y oportuna sobre cualquier circunstancia que pueda afectar a la relación profesional o al cumplimiento de estos principios.
- El establecimiento de políticas internas que definan los requisitos mínimos exigibles a los terceros en materia de ética, sostenibilidad, responsabilidad corporativa, solvencia y desempeño.
- La incorporación de cláusulas específicas de cumplimiento normativo y ético en contratos, pedidos y procesos de licitación.

Por su parte, los Miembros de la Organización deberán gestionar sus relaciones con terceros con profesionalidad, integridad y responsabilidad, asegurando la consecución de los más altos estándares de calidad y excelencia.

En ningún caso podrán utilizarse las relaciones comerciales de la Organización en beneficio personal o de terceros, ni se establecerán vínculos con terceros sin haber llevado a cabo los correspondientes procesos de diligencia debida.

La capacidad para negociar y formalizar contratos, tanto en el ámbito público como privado, corresponderá exclusivamente a las personas debidamente autorizadas. Asimismo, el Grupo Koshkil realizará revisiones periódicas de sus sistemas de control interno y contabilidad para garantizar la transparencia y prevenir prácticas indebidas.

En particular, los Miembros de la Organización deberán:

- Conocer y cumplir la normativa interna relativa a la selección, evaluación y contratación de terceros.
- Basar la adjudicación de contratos en criterios objetivos, transparentes y verificables.
- Evitar cualquier situación que pueda generar conflictos de interés en la relación con terceros.

Finalmente, el compromiso del Grupo Koshkil con la sociedad se materializa mediante iniciativas de patrocinio, mecenazgo y colaboración con entidades sociales. Estas actuaciones se llevarán a cabo exclusivamente con organizaciones que respeten los principios éticos de la Organización, no supongan un riesgo reputacional y cumplan con la normativa aplicable y las políticas internas.

4. Regalos y obsequios.

El Grupo Koshkil fomenta el establecimiento de relaciones comerciales con terceros sustentadas en los principios de integridad, transparencia y confianza mutua, promoviendo su desarrollo conforme a las mejores prácticas empresariales.

La Organización adopta un enfoque de **tolerancia cero** frente a cualquier conducta vinculada al ofrecimiento, promesa o aceptación de regalos, atenciones u hospitalidades que puedan considerarse inapropiados, contrarios a la normativa aplicable o susceptibles de comprometer la integridad de las relaciones profesionales.

No obstante, se reconoce que, en determinados contextos sociales o culturales, el intercambio de obsequios de carácter simbólico y valor moderado puede resultar admisible. En todo caso, dichos gestos deberán ajustarse a criterios de razonabilidad y no deberán influir, ni aparentar influir, en la objetividad e independencia de las decisiones empresariales.

CODIGO DE CONDUCTA

En este sentido, los Miembros de la Organización deberán asegurar que cualquier interacción con terceros se desarrolla en estricto cumplimiento de la normativa interna y de la legislación vigente, especialmente en materia de prevención de la corrupción.

A fin de garantizar el adecuado cumplimiento de estos principios, los Miembros de la Organización deberán:

- Abstenerse de ofrecer, aceptar o solicitar regalos u hospitalidades que vulneren las normas internas o legales aplicables.
- Evitar cualquier situación en la que un obsequio o atención pueda condicionar o parecer condicionar la toma de decisiones.
- Consultar con su superior jerárquico ante cualquier duda sobre la adecuación de un regalo o atención.

5.- Conflictos de interés.

Un **conflicto de interés** se produce cuando los intereses personales, profesionales o económicos de los Miembros de la Organización o de sus colaboradores pueden interferir, directa o indirectamente, con los intereses, valores u objetivos del Grupo Koshkil, comprometiendo la objetividad en la toma de decisiones o la integridad de sus actuaciones.

La correcta gestión de estos riesgos resulta esencial para proteger la reputación y los intereses de la Organización. Por ello, es necesario prevenir, identificar y gestionar adecuadamente cualquier situación de conflicto de interés, ya sea real, potencial o percibida, dado que incluso la apariencia de conflicto puede afectar negativamente a la imagen del Grupo Koshkil.

La Organización respeta la participación de sus Miembros en actividades externas de carácter profesional, empresarial o financiero, siempre que estas sean lícitas, no supongan competencia desleal y no interfieran con sus responsabilidades dentro de la Organización.

A fin de asegurar una adecuada gestión de los conflictos de interés, los Miembros de la Organización deberán:

- Evitar situaciones que puedan generar conflictos entre sus intereses personales y los de la Organización, absteniéndose de participar en decisiones, procesos o actividades en los que pueda existir una falta de imparcialidad.
- Comunicar de forma inmediata cualquier situación de conflicto de interés, real o potencial, a su superior jerárquico o a las áreas competentes, como Recursos Humanos.
- Abstenerse de intervenir en decisiones o actuaciones relacionadas con el conflicto hasta que este haya sido debidamente analizado y resuelto.

En el caso de los miembros de los órganos de gobierno, serán de aplicación las normas específicas en materia de conflictos de interés recogidas en la normativa interna correspondiente, con el fin de garantizar la independencia y transparencia en la toma de decisiones.

Estas medidas tienen como finalidad asegurar que todas las actuaciones del Grupo Koshkil se fundamenten en criterios objetivos, salvaguardando la integridad, la transparencia y la confianza en sus relaciones profesionales.

6.- Libre competencia.

El Grupo Koshkil reafirma su compromiso de competir en el mercado de forma justa, honesta y en estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones de libre competencia aplicables en los países en los que opera.

CODIGO DE CONDUCTA

La organización rechaza expresamente cualquier conducta orientada a obtener ventajas indebidas o desleales frente a sus competidores, y desarrolla su actividad bajo los principios de integridad y transparencia.

Koshkil se opone a cualquier práctica de colusión o acuerdo que pueda distorsionar el funcionamiento del libre mercado, así como a cualquier conducta contraria a la competencia leal, incluyendo la manipulación de precios, el reparto de mercados o cualquier actuación que infrinja las normas de competencia vigentes.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios, todas las personas que forman parte de la organización deben observar las siguientes pautas de actuación:

- Evitar en todo momento la discusión o negociación de precios con competidores.
- Abstenerse de alcanzar acuerdos con competidores para repartirse mercados, manipular ofertas, limitar la producción o influir de forma indebida en el mercado.
- No utilizar la posición de Koshkil para perjudicar injustamente a competidores o excluirlos de manera desleal.
- Gestionar la información sensible con especial cuidado, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable en su tratamiento y posible intercambio.
- Rechazar la obtención de información de competidores a través de medios ilícitos o contrarios a la legalidad.
- Actuar con integridad en la gestión de la información, evitando su manipulación, ocultación, distorsión o cualquier práctica fraudulenta orientada a obtener ventajas competitivas.

El cumplimiento de estas directrices permite que las actividades de Koshkil se desarrollen dentro de un marco de respeto a la competencia y a las buenas prácticas empresariales, fortaleciendo su posición en el mercado de manera legítima y responsable.

7.- Medio ambiente.

El Grupo Koshkil integra la sostenibilidad como un eje esencial de su actividad, asegurando que sus operaciones generen un impacto positivo en el entorno. El respeto por el medio ambiente constituye un principio fundamental para la Organización, y el cumplimiento de la normativa ambiental se asume como un estándar mínimo e irrenunciable.

La protección y conservación del medio ambiente orientan todas las actividades de Koshkil, promoviendo la implantación de prácticas

destinadas a prevenir y minimizar impactos negativos, así como a preservar los recursos naturales. La responsabilidad ambiental es clave para garantizar el cumplimiento de compromisos a largo plazo, impulsar la innovación en soluciones sostenibles y fortalecer la confianza de las comunidades mediante decisiones transparentes y coherentes.

En el marco de su actividad, Koshkil impulsa iniciativas centradas en la lucha contra el cambio climático, el fomento del ahorro energético, la gestión eficiente de los recursos, la adecuada gestión de residuos y la protección de la biodiversidad. Este compromiso va más allá del cumplimiento normativo, reflejándose en la apuesta por tecnologías limpias y modelos de economía circular, en línea con las expectativas de sus grupos de interés.

Todas las personas que forman parte de Koshkil deben conocer, asumir y aplicar estos principios, contribuyendo activamente a la reducción del impacto ambiental derivado de sus actividades y al logro de los objetivos sostenibles de la Organización.

CODIGO DE CONDUCTA

Asimismo, Koshkil traslada este compromiso a sus relaciones con terceros, exigiendo el cumplimiento de los requisitos y buenas prácticas ambientales en toda su cadena de valor.

En este contexto, Koshkil asume los siguientes compromisos:

- Uso responsable y eficiente de los recursos naturales.
- Impulso de la economía circular.
- Promoción de la eficiencia energética.
- Protección, conservación y regeneración de la biodiversidad.

A través de este enfoque, Koshkil refuerza su compromiso con la sostenibilidad, contribuyendo de manera activa a la protección del medio ambiente y al desarrollo responsable de las comunidades en las que opera.

6.- CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE LOS ACTIVOS

1. Integridad de la información financiera y no financiera.

La integridad de la información financiera y no financiera contribuye de manera decisiva a la reputación y credibilidad de Koshkil. Por ello, la Organización registra sus operaciones económicas y de negocio en estricto cumplimiento de las normas aplicables y de sus políticas internas, garantizando en todo momento los principios de veracidad, exactitud y transparencia.

Todas las personas que participen en la elaboración, registro, revisión o comunicación de esta información deben conocer y cumplir tanto la normativa vigente como los procedimientos internos establecidos, actuando conforme a las siguientes pautas:

- Reflejar de forma fiel, completa y precisa todas las transacciones en los registros e informes.
- Aplicar los controles internos definidos para asegurar la correcta conservación y actualización de la información.
- Registrar con exactitud todas las operaciones financieras en nombre de Koshkil.
- Colaborar plenamente en auditorías, investigaciones y requerimientos de información por parte de autoridades u organismos reguladores.

Koshkil reafirma su compromiso con la transparencia, la fiabilidad de la información y el cumplimiento de sus obligaciones normativas, garantizando que todas sus actuaciones se desarrollen bajo los más altos estándares éticos y profesionales.

2. Gestión responsable de los activos

Los recursos tecnológicos y la información confidencial constituyen elementos clave para el desarrollo de la actividad y el logro de los objetivos de Koshkil. Su adecuada protección es esencial para preservar la seguridad y continuidad de las operaciones.

Koshkil pone a disposición de su equipo los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones, tanto físicos como digitales. En este sentido, se deberán seguir las siguientes pautas:

- Utilizar los recursos conforme a la normativa vigente y con las debidas autorizaciones.
- Proteger los activos frente a usos inadecuados que puedan perjudicar a la Organización.
- Destinar los recursos principalmente a fines profesionales; cualquier uso personal deberá ser excepcional, limitado, razonable y acorde con la buena fe.

CODIGO DE CONDUCTA

- Informar de forma inmediata sobre cualquier pérdida, daño o incidencia que afecte a los activos de la empresa.

El uso indebido de los recursos puede afectar al normal desarrollo de la actividad y a la confianza de terceros. Por ello, Koshkil mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta relacionada con la utilización indebida, cesión o ocultación de bienes de la Organización.

En particular, los recursos tecnológicos no deben utilizarse para:

- Acceder, almacenar o difundir contenidos inapropiados o que vulneren derechos fundamentales.
- Usar o distribuir software o materiales protegidos sin la debida autorización o licencia.
- Realizar envíos masivos de correos electrónicos con contenido no profesional (cadenas, bromas, etc.).

3. Información confidencial

Koshkil reconoce el valor de la información confidencial, así como de su propiedad intelectual e industrial, considerándolas esenciales para su competitividad y sostenibilidad.

La Organización adopta las medidas necesarias para proteger estos activos, extendiendo dicha protección a la información de terceros a la que tenga acceso en el marco de relaciones profesionales o contractuales.

El uso indebido o la divulgación no autorizada de esta información puede causar perjuicios significativos, por lo que todos los miembros deben:

- Proteger la propiedad intelectual, marcas, patentes y secretos empresariales de Koshkil.
- Compartir información confidencial únicamente con personas o entidades debidamente autorizadas.
- Abstenerse de acceder, utilizar o divulgar información sin autorización o fuera de los límites legales y contractuales.

Koshkil respeta igualmente los derechos de propiedad intelectual de terceros, comprometiéndose a su uso adecuado conforme a la normativa aplicable.

4. Privacidad

Koshkil establece como principio fundamental el respeto y la protección de la privacidad de las personas, tanto internas como externas a la Organización.

El tratamiento de datos personales se realiza con el máximo rigor, confidencialidad y conforme a la normativa vigente, limitándose a aquellos datos estrictamente necesarios para el desarrollo de la actividad.

Para garantizar esta protección, se establecen las siguientes pautas:

- Cumplir estrictamente con las políticas internas de protección de datos.
 - Garantizar la seguridad y confidencialidad de toda la información personal gestionada.
 - Utilizar los datos exclusivamente para fines legítimos y autorizados.
 - Abstenerse de compartir información sin la correspondiente autorización.
- Este compromiso refuerza la confianza de las personas y entidades con las que Koshkil se relaciona.

5. Ciberseguridad

CODIGO DE CONDUCTA

El uso responsable de los sistemas y datos digitales es una obligación fundamental para todas las personas de Koshkil. Aunque el uso personal de algunos recursos pueda permitirse de forma excepcional, nunca debe comprometer la seguridad de la Organización.

Se deberán seguir las siguientes pautas:

- Evitar el acceso a sistemas corporativos desde redes Wi-Fi no seguras.
- Proteger adecuadamente credenciales, contraseñas e identificadores.
- No abrir archivos o enlaces sospechosos o de procedencia desconocida.
- Mantener los dispositivos protegidos mediante los sistemas de seguridad establecidos.

El cumplimiento de estas normas es esencial para prevenir riesgos y garantizar la continuidad operativa.

6. Inteligencia artificial

El uso de herramientas de inteligencia artificial conlleva riesgos que deben ser gestionados adecuadamente. Koshkil promueve un uso responsable, ético y transparente de estas tecnologías.

Todas las personas de la Organización deben cumplir las directrices internas establecidas, con el objetivo de prevenir impactos negativos y asegurar un uso adecuado.

Cualquier duda relacionada con el uso de herramientas de inteligencia artificial deberá consultarse con el área responsable de tecnología, garantizando así su correcta implementación conforme a los principios y políticas de Koshkil.

7.- CANAL ÉTICO DEL GRUPO KOSHKIL

El Canal Ético es la herramienta que el Grupo Koshkil pone a disposición de todas las personas para que pongan en conocimiento de la Dirección los comportamientos que puedan contravenir el marco legal vigente o los valores de este Código de Conducta.

El Canal Ético se encuentra disponible en la página web de la Organización y su gestión se rige por los siguientes principios:

- Confidencialidad de las comunicaciones realizadas.
- Respeto al anonimato.
- Imparcialidad y objetividad en la evaluación de los casos.
- Respeto a los derechos de todas las partes involucradas.
- Ausencia de represalias hacia los informantes.

8.- RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Las personas de la Organización que incumplan las disposiciones de este código de conducta quedan sujetas a las medidas disciplinarias oportunas, incluidas las sanciones laborales y legales que se establezcan.

9.- APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código de Conducta ha sido aprobado por el Órgano de Administración de KOSHKIL el 15 de junio de 2026.